

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3781**    *CATAFRUIT, S.A.U.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *FRUITFILOS, S.A.U.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de "Catafruit, Sociedad Anónima Unipersonal", "Grupo Domingo Catalá, Sociedad Anónima", el pasado día 15 de diciembre de 2011, y con esa misma fecha (15 de diciembre de 2011) y en su domicilio social, el único socio de "Fruitfilos, Sociedad Anónima Unipersonal", "Grupo Domingo Catalá, Sociedad Anónima", aprobó y decidió, respectivamente, la fusión entre "Catafruit, Sociedad Anónima Unipersonal" y "Fruitfilos, Sociedad Anónima Unipersonal", mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de "Fruitfilos, Sociedad Anónima Unipersonal" y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a "Catafruit, Sociedad Anónima Unipersonal", quien adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de fecha 1 de octubre de 2011.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 2012.- El Administrador Solidario de ambas sociedades, Domingo José Catalá Majos.

ID: A120010971-1